

**Procedimientos, Criterios y Solicitud para la
Acreditación de Proyectos y Carreras de Posgrado.
Especializaciones, Maestrías y Doctorados**

Documento aprobado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en las sesiones de los días 9 de septiembre y 18 de noviembre de 1997 y 30 de junio de 1998, modificado en las sesiones de los días 20 y 21 de septiembre de 1999, en la Ciudad de Buenos Aires.

Ordenanza 004/99.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO	5
II.	ETAPAS DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y PROYECTOS DE POSGRADO	6
III.	COMITÉS DE PARES EVALUADORES	7
IV.	ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE CARRERAS Y PROYECTOS DE POSGRADO	8
V.	ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO ..	9
VI.	PERFILES DE CALIDAD	12

ANEXO I SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Instrucciones

1. Elaboración de la solicitud	15
2. Presentación de la solicitud	15
3. Casos especiales	16

Estructura de la solicitud

1. Datos generales	18
2. Aspectos institucionales	21
3. Organización académica, Comité Académico y Dirección de la carrera	24
4. Plan de estudios	27
5. Cuerpo académico	30
6. Actividades científico - tecnológicas que se realizan en el ámbito de la carrera	32
7. Actividad de transferencia, consultoría, asistencia técnica, pasantías u otras afines que se desarrollan en el ámbito de la carrera	33
8. Alumnos y graduados.....	34
9. Infraestructura y equipamiento	37
10. Autodiagnóstico y balance final	39
Ficha docente	40
Ficha de actividades de investigación científico - tecnológica	44
Ficha de actividades de transferencia, asistencia técnica, consultorías, pasantías u otras	46
Ficha de tesis, proyecto de tesis, trabajo final u obra.	47
Ficha correspondiente a la unidad hospitalaria (carreras médicas)	48

ANEXO II CARRERAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS

Listado de especialidades medicas y odontológicas	51
---	----

I. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

1. Marco normativo

La Ley de Educación Superior N° 24.521 en su art. 39 establece que las *carreras de posgrado* -sean de especialización, maestría o doctorado- deben ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación (art. 45).

El Art. 46 de la Ley de Educación Superior dispone que los procesos de acreditación se desarrollarán según los *estándares* que establezca el Ministerio de Cultura y Educación previa consulta con el Consejo de Universidades. Ellos fueron establecidos, sobre la base del acuerdo plenario de este Consejo, por la Resolución N° del Ministerio de Cultura y Educación (MCE) del 11 de julio de 1997 y figuran en la sección V de este documento.

La Resolución del MCE N° 1168/97 prevé asimismo la acreditación de los *proyectos de carreras de posgrado*, entendiéndose por tales los que han sido formalmente creados por la institución universitaria que los presenta, pero que no iniciaron sus actividades académicas.

2. Objetivos

Los objetivos del proceso de acreditación de las carreras de posgrado son los siguientes:

- a. Propiciar la consolidación y calificación del sistema de posgrado conforme a criterios de excelencia reconocidos internacionalmente.
- b. Promover el mejoramiento de la calidad de la oferta de posgrados.
- c. Promover la formación de recursos humanos altamente calificados, tanto para las actividades académicas de docencia e investigación, cuanto para la especialización profesional.
- d. Ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.

3. Convocatorias

La CONEAU realiza convocatorias periódicas para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados de acuerdo al cronograma que en cada caso se establece. Según lo fijado por el art. 5 del Decreto del PEN N° 499/95 la acreditación de una carrera de posgrado y sus efectos jurídicos y académicos consecuentes tienen una validez de TRES (3) años, a cuyo término se debe tramitar una nueva acreditación, la que tiene una vigencia de SEIS (6) años si la carrera cuenta con egresados (Resolución del MCE 1168/97). En caso contrario, la validez sigue siendo de TRES (3) años.

Sobre la base de una solicitud expresa de cada institución universitaria, los posgrados acreditados son categorizados por la CONEAU.

La CONEAU acredita las carreras de especialización, maestría y doctorado sobre la base de las recomendaciones de Comités de Pares, integrados por expertos y organizados por áreas disciplinarias o profesionales (ver la sección III de este documento). Los pares evaluadores aplican en cada caso los estándares de acreditación y los procedimientos establecidos por la CONEAU sobre los que son debidamente instruidos, según lo establece el art. 15 del Decreto del PEN N° 173/96.

II. ETAPAS DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y PROYECTOS DE POSGRADO

1º. Convocatoria.- En cumplimiento de la Ley de Educación Superior, la CONEAU convoca periódicamente a la acreditación de carreras y proyectos de carreras de posgrado mediante comunicaciones dirigidas a las instituciones universitarias estatales y privadas a las que envía directamente el modelo de solicitud informatizado e impreso con las correspondientes instrucciones. Al mismo tiempo, informa al Consejo Interuniversitario Nacional y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas y difunde públicamente la noticia de la convocatoria.

2º. Presentación de la solicitud.- En el plazo fijado en la convocatoria, las instituciones universitarias presentan, con nota del respectivo rector, las solicitudes de acreditación y el nombre, domicilio y fax de un coordinador que actuará como nexo entre la CONEAU y la institución durante el proceso de acreditación. La solicitud se acompaña, bajo sobre cerrado, con otra nota en la cual se expresa si se solicita o no la categorización de la carrera. En la cubierta del sobre, que se abre sólo después de finalizada la evaluación de la carrera, se coloca el nombre de la institución, la carrera y la leyenda “Categorización”.

3º. Examen preliminar.- Presentada la solicitud, la CONEAU verifica si se satisfacen todos los aspectos formales y confecciona un informe técnico preliminar. En caso de que la información requerida esté incompleta o mal presentada, se solicita al coordinador designado por la institución completarla o presentarla debidamente dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de no darse curso a la solicitud.

4º. Medidas preparatorias.- De acuerdo con el número y las áreas temáticas de las carreras presentadas, la CONEAU aprueba la nómina de los Comités de Pares evaluadores y la de sus posibles integrantes y lo comunica a las instituciones respectivas, a fin de que, dentro del plazo de 20 días corridos, hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusar a uno o más evaluadores (Ver la sección III.6 de este documento). Asimismo, designa a los expertos que habrán de visitar las sedes de las carreras presentadas, a los efectos de constatar y complementar la información sobre su infraestructura y equipamiento técnico, bibliográfico e informático.

5º. Actuación de los Comités de Pares.- Vencido el plazo para las recusaciones, la CONEAU designa, convoca y presta apoyo técnico a los integrantes de los Comités de Pares evaluadores. Cada Comité evalúa las carreras y proyectos que le han sido asignados, aplicando los estándares y criterios preestablecidos, debidamente ajustados a las especificidades de los respectivos campos disciplinarios y orientaciones. A tal fin analiza la solicitud presentada, el informe del personal técnico de la CONEAU y el de la visita de constatación. Finalmente emite una recomendación debidamente fundada de acreditación o no acreditación de la carrera o proyecto, y, sólo en el caso de haberse solicitado expresamente y de tratarse de una carrera (no de un proyecto), de categorización.

6º. Resolución de acreditación.- La CONEAU analiza cada solicitud de acreditación tomando en consideración la recomendación del Comité de Pares, el informe de su propio personal técnico, el del experto que realizó la visita de constatación y cualquier otra información complementaria. Puede asimismo solicitar al Comité la ampliación de su informe e, incluso, excepcionalmente, convocar a otro Comité. Finalmente, cuando considera que corresponde acreditar la carrera o el proyecto de carrera, dicta la correspondiente resolución de acreditación, fija el término de su vigencia, la notifica y la publica.

7º. Recomendación de no acreditación. En los casos en que el Comité de Pares recomienda la no acreditación de la carrera o el proyecto, la CONEAU da vista del informe del Comité a la correspondiente institución universitaria, por el término de 30 días corridos, para que ésta manifieste lo que considere oportuno antes de dictarse resolución. En caso de que la institución haga uso de este derecho, se corre traslado de sus manifestaciones al Comité de Pares para que éste modifique o mantenga expresamente su informe anterior, luego de lo cual la CONEAU procede a analizar la solicitud según lo indicado en el punto 6º y dicta finalmente la resolución que corresponda.

8º. Reconsideración.- Conocida la resolución de la CONEAU, la respectiva institución universitaria puede solicitar su reconsideración dentro de los 30 días corridos de la notificación, acompañando los elementos

puntuales en que ella se funde, con especial referencia a las debilidades señaladas en la resolución recurrida. La CONEAU resolverá el recurso sin más trámite, con lo que quedará agotado el proceso de acreditación.

III. COMITÉS DE PARES EVALUADORES

1º. Misiones. Los Comités de Pares tienen las siguientes misiones:

- a) Evaluar los proyectos y carreras de posgrado de acuerdo con los estándares y criterios correspondientes a la Resolución del MCE 1168/97 y los procedimientos establecidos por la CONEAU.
- b) Recomendar la acreditación o no acreditación de las carreras y proyectos de carreras de posgrado, detallando sus debilidades y fortalezas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la CONEAU.
- c) Proponer, en los casos que haya sido solicitada, la categorización de las carreras de posgrado conforme a los perfiles de categorización establecidos por la CONEAU.
- d) Formular recomendaciones para el mejoramiento de la calidad de los posgrados.

Para ello, los Comités de Pares realizan las siguientes tareas:

- a) Ajustan los estándares y criterios de acreditación a las especificidades de las respectivas disciplinas y orientaciones.
- b) Analizan, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la CONEAU, las solicitudes de acreditación junto con los informes técnicos y de visita de constatación.
- c) Elaboran un informe fundamentando su recomendación de acreditación o no acreditación y formulan recomendaciones de mejoramiento en los casos que corresponda.

2º. Registro de Expertos. Para la integración de los Comités de Pares la CONEAU mantiene actualizado un registro de expertos, argentinos y extranjeros, por áreas disciplinarias y profesionales. Para conformar dicho registro, la CONEAU consulta a las instituciones universitarias y a las asociaciones científicas y profesionales. Tiene en cuenta también a los docentes investigadores del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, así como a los investigadores del CONICET y de los consejos provinciales de investigación. Finalmente, incorpora a los docentes de las carreras que se presentan a las convocatorias de acreditación de la CONEAU.

3º. Selección de los pares. Los pares son seleccionados atendiendo a sus antecedentes académicos y a su experiencia como evaluadores. Deben poseer, como mínimo, un título de posgrado equivalente al ofrecido por la carrera a evaluar (especialista, magister o doctor). En casos excepcionales este requisito puede reemplazarse por una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como investigadores, docentes o profesionales.

4º. Comités de Pares. Se organizan por áreas disciplinarias o profesionales y se integran por expertos en un número no inferior a tres. Se tiende a preservar la diversidad de origen regional e institucional y la presencia de distintas corrientes científicas, filosóficas, metodológicas o de interés tecnológico así como de expertos extranjeros. La CONEAU procura una razonable rotación de los expertos de cada área temática o disciplinaria.

5º. Código de Ética. El Código de Ética de la CONEAU obliga a los pares evaluadores a actuar con absoluta independencia de criterio, sin asumir la gestión de intereses particulares ajenos a la misión encomendada por la CONEAU. En consecuencia, ellos están obligados a excusarse de intervenir en los casos en que, por razones de vínculos académicos, institucionales o familiares, o bien de amistad o enemistad personales, pudiera estar comprometida su imparcialidad. Mediante la firma de un convenio de confidencialidad, los pares evaluadores se comprometen a cumplir con las normas de dicho Código y a no divulgar las informaciones contenidas en las solicitudes de acreditación evaluadas por ellos ni el resultado de la evaluación.

6º. Recusaciones. Las partes interesadas pueden ejercer el derecho a recusar a miembros de los Comités de Pares conformados por la CONEAU. Las recusaciones deben ser fundadas y basarse en antecedentes específicos que inhabiliten para el desempeño de la función por las causales previstas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación o en la falta manifiesta de méritos académicos o profesionales para la evaluación de los posgrados.

IV. ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE CARRERAS Y PROYECTOS DE POSGRADO

La Resolución del MCE N°1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación indica que la acreditación alcanza tanto a las carreras en funcionamiento, tengan o no egresados, como a los proyectos de carreras. Por su parte, el Decreto 499/95 establece que la acreditación de las carreras tiene una validez de tres años a cuyo término se debe solicitar una nueva acreditación, cuya duración en este caso es de seis años. En cuanto a las carreras que no tengan egresados, la mencionada resolución del MCE 1168/97 fija que ellas deberán ser acreditadas por tres años hasta tanto cuenten con egresados.

La CONEAU categoriza las carreras cuyas instituciones universitarias así lo soliciten.

1. CARRERAS CON CICLO DE DICTADO COMPLETO.

1.1. Dentro de esta categoría se consideran aquellas carreras que han cumplido por lo menos un ciclo completo de dictado y tienen egresados. Serán acreditadas por tres años en la primera convocatoria y por seis a partir de la segunda.

1.2. Las carreras que ya fueron acreditadas por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP) y tienen egresados son acreditadas por seis años a partir de la primera convocatoria de la CONEAU.

1.3. Si la institución universitaria lo solicita, las carreras acreditadas son categorizadas de acuerdo con los perfiles definidos por la CONEAU. Existen tres niveles de categorización:

A, si son consideradas excelentes.

B, si son consideradas muy buenas.

C, si son consideradas buenas.

2. CARRERAS NUEVAS.

2.1. Se consideran carreras nuevas aquellas que no han completado el ciclo completo de dictado. Serán acreditadas por tres años.

2.2. En el caso de las carreras nuevas se aplican los mismos criterios de acreditación que para el caso anterior, sin tomar en cuenta la información relativa a egresados.

2.3. Si la institución universitaria lo solicita, las carreras son categorizadas de acuerdo con los perfiles definidos por la CONEAU. Existen tres niveles de categorización:

An, si son consideradas excelentes.

Bn, si son consideradas muy buenas.

Cn, si son consideradas buenas.

3. PROYECTOS DE CARRERAS.

3.1. Se consideran proyectos de carreras las propuestas que cuentan con resolución oficial de creación de la institución que las presenta, sin haberse iniciado las actividades académicas.

3.2. Los proyectos que reúnan los requisitos mínimos serán acreditados provisoriamente por un año hasta tanto comiencen las actividades académicas y puedan ser acreditados como carreras nuevas.

3.3 Los proyectos de carreras no se categorizan.

V. ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

INTRODUCCIÓN

Los siguientes estándares y criterios, establecidos en la Resolución N° 1168 por el Ministerio de Cultura y Educación previa consulta al Consejo de Universidades, tienden a garantizar la calidad de la oferta de posgrados.

Estos estándares y criterios constituyen el marco general de la evaluación, permitiendo la consideración de los diferentes tipos de carreras y sus respectivas modalidades disciplinarias. A su vez, corresponde tener en cuenta que se trata de *estándares mínimos* y que en su aplicación deben respetarse los *principios de autonomía y libertad de enseñanza académica y aprendizaje*.

1.- CARRERAS DE POSGRADO

Se reconocen los siguientes tipos de carreras de posgrado: a) Especialización; b) Maestría y c) Doctorado.

a. Especialización: tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista con especificación de la profesión o campo de aplicación.

b. Maestría: tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de Magister con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

c. Doctorado: tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurarse en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales deben estar expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un director de tesis y culmina con su evaluación por un jurado con mayoría de miembros externos al programa y donde al menos uno de éstos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor.

2.- ESTÁNDARES Y CRITERIOS

Los criterios fundamentales a tener en cuenta para la acreditación son los que se desarrollan a continuación:

2.1. MARCO INSTITUCIONAL

Es necesario que el posgrado contenga explícitos los siguientes elementos dentro de un marco general de congruencia y consistencia con la naturaleza del estatuto de la institución:

2.1.1. Propuesta de la institución referida a las reglamentaciones, resoluciones y ordenanzas vigentes de su sistema de posgrado.

2.1.2. Reglamentación referente al funcionamiento específico de la carrera cuya acreditación se solicita.

2.1.3. Definición de los objetivos de la carrera, fundamentos del plan de estudios y programa de actividades de la temática abordada.

2.1.4. Se considerará la presentación de carreras conjuntas o interinstitucionales con el objeto de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de las instituciones universitarias del país asociadas entre sí o con instituciones extranjeras, que en un esfuerzo conjunto para mejorar la oferta educativa reúnan recursos humanos y materiales suficientes. Los requisitos para la acreditación de la carrera podrán ser cumplimentados por medio de la cooperación entre las instituciones involucradas. A esos fines es imprescindible la existencia de un convenio específico entre los cuerpos orgánicos de las unidades académicas involucradas.

2.2. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios deberá contener los siguientes aspectos:

2.2.1. Proyecto: antecedentes, relevancia académica y/o profesional, objetivos, requisitos de admisión, programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.), reglamento de tesis, metodología de seguimiento y evaluación de los alumnos y condiciones para el otorgamiento del título. Los elementos mencionados deben guardar coherencia entre sí y constituir un proyecto integral de formación de posgrado.

2.2.2. Doctorados y Maestrías personalizadas: las instituciones podrán ofrecer una modalidad de maestría y doctorado en la cual el plan de estudios sea presentado por el director de trabajo final y aprobado por el comité académico u organismo equivalente en función de la temática propuesta por el maestrando o doctorando para su trabajo final, en cuyo caso se deberá presentar una reglamentación acorde con este documento.

2.2.3. Dedicación horaria: distribución de carga horaria en unidades de diversa duración y formato (cursos, talleres y seminarios). Las carreras de especialización contarán con un mínimo de 360 horas y las maestrías con un mínimo de 540 horas; en ambos casos se trata de horas reales dictadas. En el caso de las maestrías se debe incluir además un mínimo de 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la institución (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la tesis).

2.3. CUERPO ACADÉMICO

Se considera cuerpo académico al conjunto de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Dicho cuerpo académico podrá estar conformado por el director del programa, comité académico, cuerpo docente y directores de tesis, u otros con funciones equivalentes y su número y dedicación a la carrera responderán a las necesidades y complejidades de cada posgrado. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse por una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes e investigadores. El criterio de excepción debe aplicarse con mayor flexibilidad al comienzo del proceso de acreditación a los fines de posibilitar la gradualidad necesaria para la conformación del cuerpo docente requerido por el sistema.

2.3.1. Cuerpo docente: los profesores que actúen en carreras de posgrados podrán ser considerados:

a) Profesores estables: aquellos docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la institución que la ofrece y los que, provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como el dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis y participación en proyectos de investigación siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el comité académico u organismo equivalente, con los demás docentes y con los alumnos.

b) Profesores invitados: aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera.

Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del cuerpo académico de la carrera.

2.3.2. Dirección de tesis: la capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones deberán ser especialmente consideradas en las actividades que lo requieran, teniendo en cuenta que los directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesistas incluyendo los de otras carreras de posgrado.

2.4. ALUMNOS

El posgrado debe brindar información sobre:

2.4.1. Políticas, procesos y condiciones de admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos.

2.4.2. Orientación adecuada respecto al plan de estudios y al título a otorgar.

2.4.3. Relevamiento y sistematización de datos referidos a la evolución de la matrícula, registrando tasas de aprobación, retención y graduación y toda otra información importante al respecto.

2.5. EQUIPAMIENTO, BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

Con criterio de gradualidad deben preverse los siguientes aspectos:

2.5.1. Instalaciones y equipamiento: acceso a instalaciones, laboratorios, equipos y recursos didácticos adecuados para las actividades que se desarrollan, guardando relación con las necesidades generadas en el desempeño de dichas actividades. Los posgrados que utilicen instalaciones que no sean propias deberán tener garantizado su uso.

2.5.2. Biblioteca: acceso a bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados en contenido y cantidad para satisfacer sus necesidades.

2.5.3. Informatización: acceso a equipamiento informático y a redes de información y comunicación adecuados a las necesidades de las actividades que se desarrollan.

2.5.4. Disponibilidades para investigación y práctica profesional

El posgrado deberá indicar:

2.5.4.1. Una descripción de los ámbitos institucionales de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos previstos para la ejecución de los trabajos, proyectos, obras o actividades de Especializaciones, Maestrías y Doctorados propios de la institución o en convenio. Se hará referencia particular a centros, institutos, programas o proyectos vinculados a problemáticas o áreas abordadas en las carreras respectivas.

2.5.4.2. Existencia de programas y proyectos de investigación y desarrollos tecnológicos.

2.5.4.3. Ámbito de las actividades de investigación de los docentes, siendo preferentemente consideradas la propia carrera de posgrado, otras áreas de la misma institución y otras instituciones de nivel académico, especialmente cuando se trate de maestrías y doctorados personalizados.

VI. PERFILES DE CALIDAD

LA CATEGORÍA “C”

La categoría “C” corresponde a un posgrado de buena calidad, **consistente con los requisitos mínimos para acreditar**. Para el otorgamiento de la acreditación y/o la categoría “C” se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

≡ Aspectos generales e institucionales

El contexto institucional propicia el desarrollo académico, científico y profesional.

Los objetivos de la carrera se corresponden con las actividades institucionales programadas, se explicitan claramente y son congruentes con el perfil de egresado propuesto.

La vinculación institucional está formalizada a través de convenios explícitos con organismos de jerarquía académica y/o profesional, son pertinentes al desarrollo de la carrera, aseguran continuidad y/o comprometen formalmente apoyo en recursos humanos y materiales.

La carrera cuenta con apoyo económico significativo de la propia institución y los recursos, en conjunto, se corresponden con el tamaño de la institución, se utilizan eficientemente y garantizan el funcionamiento de la carrera.

Se presenta un autodiagnóstico que detalla fortalezas y debilidades de la carrera e incluye un plan de mejoramiento.

≡ Organización académica, comité académico y dirección de la carrera

La actividad se desarrolla en sitios debidamente identificados. Existen mecanismos de conducción, supervisión y seguimiento del posgrado que garantizan la continuidad de la carrera. La estructura organizativa, administrativa y de gestión se corresponden con el tamaño, dedicación y capacitación que exige el desarrollo de la carrera.

La carrera cuenta con un director/a que se desempeña principalmente en la institución, con una dedicación acorde a su responsabilidad y posee un perfil adecuado para estar al frente de la carrera (antecedentes académicos y/o profesionales en la especialidad, título equivalente o superior, antecedentes en gestión y en formación educativa superior).

≡ Perfil de la carrera y plan de estudios

El perfil de la carrera se corresponde con los criterios básicos de la disciplina para la formación de una carrera como la que propone. Las actividades programadas alcanzan a conformar el perfil del posgrado universitario pretendido.

La carga horaria cumple con la resolución del MCE 1168/97 y se ajusta a lo considerado adecuado en la práctica disciplinaria.

Las actividades curriculares se corresponden con el perfil de la carrera; se contemplan campos completos del ejercicio profesional o del área disciplinaria; las actividades y metodologías de enseñanza son adecuadas para la formación de estudiantes de posgrado y congruentes con el número de alumnos y las necesidades y objetivos del posgrado.

Los programas de las asignaturas se encuentran elaborados adecuadamente e incluyen el desarrollo de objetivos, contenidos, actividades y formas de evaluación. Los distintos programas están articulados, presentan gradualidad en la formación y proveen una formación integral. El plan de estudios presenta equilibrio entre la formación práctica y la teórica, y prevé condiciones para la graduación consistentes con lo establecido por la resolución del MCE 1168/97.

≡ Cuerpo académico

Existen mecanismos adecuados de designación que garantizan la idoneidad del cuerpo docente.

En relación con el cuerpo docente estable, su nivel académico se corresponde con las exigencias académicas de la carrera. Su número se adecua a las necesidades de la carrera. Su dedicación es suficiente y la proporción de docentes estables / alumnos es satisfactoria, permitiendo el cumplimiento de los objetivos de dictado, evaluación y seguimiento de los cursantes.

En relación con los docentes invitados o visitantes, su nivel académico se corresponde con las exigencias académicas de la carrera y la proporción entre los docentes invitados y los estables es satisfactoria

En relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantías vinculadas con los objetivos del posgrado, los proyectos desarrollados por los docentes son relevantes para la carrera y se realizan en el marco de la institución, promoviendo la participación de los alumnos.

☞☞ **Alumnos y graduados**

Existe orientación suficiente sobre el plan de estudio y el título que se otorga. Los requisitos de admisión son adecuados, universales, equitativos y conocidos por los aspirantes. El número de ingresantes es compatible con la capacidad de la carrera y se asegura a cada uno de ellos las condiciones necesarias para continuar los estudios hasta su culminación.

Existen mecanismos adecuados de evaluación, promoción y graduación.

El perfil de la tesis o trabajo final integrador (o sus proyectos) se ajusta a las características previstas en la resolución del MCE 1168/9 y existe un reglamento o método de evaluación final.

Existe una masa crítica de alumnos (sostenida en el tiempo) y la evolución de las cohortes es satisfactoria.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados y su inserción en el ámbito académico y/o profesional es buena y se corresponde con lo esperado en una carrera de calidad.

☞☞ **Infraestructura y equipamiento**

Los espacios físicos disponibles satisfacen las necesidades de la carrera (aulas, laboratorios, etc.) permitiendo el desarrollo de las actividades previstas.

El equipamiento disponible es suficiente y se adecuado a las necesidades de las actividades prácticas de campo y/o de laboratorio.

La biblioteca y el acceso a bases de datos satisfacen las necesidades de la carrera.

LA CATEGORÍA “A”

La categoría “A” corresponde a un posgrado de excelente calidad. Para la asignación de la categoría “A” se tendrán en cuenta los siguientes **aspectos adicionales** a los requeridos para lograr la acreditación:

☞☞ **Aspectos generales e institucionales**

La trayectoria institucional es de reconocida excelencia en la especialidad.

Los objetivos de la carrera apuntan a un perfil de excelencia; tienen alto impacto social y se adecuan a las necesidades de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.

Los recursos financieros tienen proyección a futuro y se destinan recursos al mejoramiento de la carrera así como a financiar intercambios académicos, asistencia a congresos, ateneos, conferencias y otras actividades relacionadas con el posgrado.

El autodiagnóstico incluye un plan estratégico para el mejoramiento de la carrera.

☞☞ **Organización académica, comité académico y dirección de la carrera**

Existen mecanismos pertinentes de selección y control de tutores, y de evaluación, actualización y mejoramiento de la calidad de la carrera, incluyendo entre otros, la revisión periódica de planes y programas, el mejoramiento de la planta docente, la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, la evolución de las cohortes y las condiciones de la infraestructura y el equipamiento.

La carrera cuenta con un Comité Académico u órgano semejante cuyas funciones y actividades están claramente definidas. Está constituido por académicos y/o profesionales de reconocido prestigio: poseen antecedentes en la especialidad, título equivalente o superior, excelentes antecedentes académicos y/o profesionales, antecedentes en gestión y en formación educativa superior; algunos son externos a la carrera de manera de cumplir efectivamente las funciones de supervisión y control. Se trata de un sistema de supervisión externa para el cumplimiento y mejoramiento administrativo y académico. Los resultados del seguimiento y la supervisión son utilizados para introducir mejoras y nuevas orientaciones en los programas y en la institución en su conjunto.

El /la director/a de la Carrera presenta un perfil profesional y académico de alta jerarquía y experiencia. Se trata de un profesional y/o investigador reconocido en el ámbito nacional e internacional en la disciplina principal o caracterizadora de la actividad, y tiene una dedicación intensiva a la carrera.

≈ ≈ Perfil de la carrera y plan de estudios

La carrera se propone un plan de estudios de excelencia. El plan de estudios se actualiza permanentemente en respuesta a las transformaciones experimentadas por las disciplinas y los campos profesionales y en conjunto puede valorárselo como un plan de excelencia

≈ ≈ Cuerpo académico

En conjunto, el cuerpo docente posee experiencia en formación de posgrado, su nivel académico y jerarquía profesional es de excelencia y su dedicación es óptima para el desarrollo de una carrera de máxima calidad. Además, el número de docentes y su dedicación es adecuado a las necesidades de la carrera, teniendo en cuenta las características y tradiciones disciplinarias.

Los docentes y/o directores de tesis poseen título superior o igual al que otorga el posgrado. La modalidad del título de posgrado de los docentes es la que se estima de mayor tradición en la respectiva disciplina y excepcionalmente se equipara con una formación de excelencia demostrada por sus trayectorias académicas y profesionales.

De acuerdo a las áreas disciplinarias, es relevante el análisis de las trayectorias de investigación y/o profesionales en función de los parámetros reconocidos por el CONICET, el programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (MCE) o las modalidades de concurso de las instituciones universitarias.

En relación con las actividades de investigación científico tecnológicas, los proyectos en ejecución son de calidad compatible con el nivel alcanzado internacionalmente por la disciplina y existen publicaciones u otros resultados derivados del desarrollo de las actividades de investigación en cantidad, calidad y variedad suficientes. Los alumnos participan sistemáticamente en los proyectos. Por otra parte se realizan actividades de asistencia técnica, consultoría, transferencia y pasantías vinculadas con los objetivos del posgrado, en las cuales también participan alumnos, en cantidad y variedad suficientes para la práctica de la disciplina.

Los docentes invitados o visitantes poseen experiencia en formación de posgrado y su nivel académico es óptimo.

Existen mecanismos adecuados de evaluación y supervisión de la actividad docente, e iniciativas suficientes y adecuadas para su mejoramiento continuo.

≈ ≈ Alumnos y graduados

Existen mecanismos sistemáticos de orientación sobre el plan de estudio y el título que se otorga. Los requisitos de admisión permiten una selección óptima de los aspirantes.

Existe un sistema de becas o de pago de residencias o viáticos, entre otros, que facilita a los alumnos el desarrollo de las actividades curriculares, siendo considerable la cantidad de alumnos financiados por ese sistema. Existen mecanismos de seguimiento personal de los alumnos (al margen de los exámenes finales).

Para el caso de maestrías y doctorados, los mecanismos de graduación incluyen la evaluación de las tesis por parte de un jurado integrado por docentes de la institución y/o docentes de otras instituciones, nacionales o extranjeras. Esta última modalidad puede estar explicitada en las reglamentaciones o puede corresponder a los usos y costumbres de la institución.

Las tesis, trabajos integradores, trabajos finales u obras son de excelencia. Esto surge, particularmente en maestrías y doctorados, en el análisis de las tesis y de su impacto demostrado a través de publicaciones en revistas con arbitraje.

La tasa de graduación es significativa (en particular, para Especializaciones Médicas supera el 80%). Además, la carrera ha definido el tiempo promedio de retención o permanencia de los alumnos, conciliables con la calidad y eficiencia exigibles a la formación de posgrado. Los mecanismos diseñados para evitar la deserción y fomentar la retención del alumno son de cumplimiento efectivo.

La inserción de los graduados en el ámbito académico y/o profesional es óptima y se corresponde con lo esperado de una carrera de excelencia.

≈ ≈ Infraestructura y equipamiento

Los espacios físicos disponibles son óptimos y el equipamiento disponible es de avanzada. En el caso contrario, se demuestra que se ha desarrollado un plan de mejoramiento de la infraestructura edilicia, del equipamiento y de la biblioteca.

El acervo bibliográfico es importante, las suscripciones numerosas y actualizadas y la biblioteca está organizada de modo de facilitar su uso por parte de los alumnos y los docentes de la carrera.

En el caso de utilización de laboratorios y servicios hospitalarios, los mismos cuentan con tecnología y equipamiento avanzado en relación con las prácticas desarrolladas. Si corresponde, la calidad asistencial y la producción de los servicios hospitalarios se adecua a las necesidades de la carrera.

ANEXO I: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

INSTRUCCIONES

1. Elaboración de la solicitud

1.1. Esta solicitud se empleará en la acreditación de todas las carreras y proyectos de carreras de posgrado.

1.2. La *solicitud de acreditación* debe ser completada utilizando el programa informático diseñado a tales efectos, disponible en el disco compacto que acompaña a este documento. Los instructivos correspondientes contienen la información necesaria para confeccionar e imprimir la solicitud y para generar los diskettes.

1.3. En el diseño del formulario se han considerado los diferentes tipos de carreras y variantes disciplinarias. Al llenar la solicitud, el programa posibilita la selección del tipo de carrera (especialización, maestría o doctorado) y automáticamente se habilitan los campos específicos de la seleccionada. De todas maneras, dada la diversidad dentro de un mismo tipo de carrera sólo deben completarse los ítems que correspondan específicamente a la carrera tal como está organizada en función de sus propios objetivos y características.

1. Presentación de la solicitud

2.1. Las solicitudes deben presentarse ante la CONEAU, dentro de los plazos establecidos para cada grupo de disciplinas, por medio de una nota del rector o autoridad máxima de la institución universitaria. En dicha nota se deben consignar el nombre, fax, teléfono y correo electrónico del coordinador general designado por la institución para vincularse con la CONEAU en todo lo referente a la acreditación de los posgrados ya que toda notificación será girada a las respectivas autoridades universitarias, con copia al mencionado coordinador.

2.2. La presentación se conformará de la siguiente forma:

- Una copia de la solicitud impresa sin encuadernar.
- Dos copias de la solicitud impresa, espiraladas y con cubierta transparente para facilitar su identificación. *En ambos casos, la solicitud debe: a) estar firmada por el director, coordinador o responsable de la carrera y b) mostrar como carátula a la primera página del formulario pues su diseño facilita la identificación de la carrera.*
- Una copia por cada uno de los anexos, espiralados e identificados de acuerdo al orden indicado en el índice de la solicitud, aclarando el contenido del anexo. De ser necesario, separar los anexos en cuerpos de no más de 200 páginas cada uno. Numerar las páginas de los cuerpos de los anexos separadamente y colocar cubierta transparente.
- Dos copias de la solicitud en disquetes 3½, con etiqueta indicando: denominación de la carrera, institución universitaria y unidad académica, y el número de copia.

2.3. Las “Fichas docentes” que correspondan a los docentes con categoría estable deben estar firmadas por ellos. Las fichas correspondientes a actividades de investigación científico – tecnológica y de transferencia, consultoría, asistencia técnica, régimen de pasantías deben presentarse, a su vez, firmadas por su responsable o director.

2.4. En el caso de solicitar la categorización de la carrera, se debe proceder de acuerdo al detalle de la sección II, punto 2 de este documento.

2.5. La presentación de la solicitud tiene carácter de declaración jurada.

3. Casos especiales

3.1. En el caso de que la institución universitaria tenga un doctorado único para todas las áreas disciplinarias, se debe presentar una solicitud por cada una de las áreas o menciones abarcadas por la carrera.

3.2. En el caso de que se trate de una carrera que se dicta en más de una sede o subsele de la misma institución se debe presentar una solicitud por cada una de ellas.

3.3. Las carreras interinstitucionales presentan una sola solicitud, con los anexos correspondientes, aclarando su organización de acuerdo a las pautas establecidas en el formulario.

3.4. En el caso de que se trate de carreras o proyectos del área médica que desarrollan actividades en unidades hospitalarias se debe presentar una solicitud, con los anexos correspondientes, por cada unidad académica responsable del dictado de la carrera. Se entiende por unidad académica al servicio donde funciona una carrera de manera autónoma, más allá de la existencia de carreras similares, dependientes de la misma institución universitaria pero con diferente conducción. En el caso de carreras con una dirección única que se desarrollan en más de un servicio hospitalario se debe presentar una sola solicitud, con los anexos correspondientes.

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE HACE LA PRESENTACIÓN:

En el caso de tratarse de una carrera interinstitucional, consignar aquí solamente la denominación de la institución que realiza la presentación.

TIPO DE POSGRADO:

Especificar si se trata de una carrera de especialización, maestría o doctorado.

PROYECTO: CARRERA EN FUNCIONAMIENTO:

Marcar con una cruz

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA O PROYECTO:

Indicar la denominación tal como figura en la resolución de creación de la carrera.

AREA DISCIPLINARIA:

Indicar el área disciplinaria y subáreas en las que se enmarca la carrera.

MODALIDAD DE DICTADO:

Indicar si se trata de una carrera presencial o semipresencial.

NÚMERO DE CUERPOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE SOLICITUD (INCLUYENDO LOS ANEXOS):

≈ ÍNDICE DEL CUERPO PRINCIPAL

Página

1. Datos generales.
2. Aspectos institucionales
3. Organización académica, Comité Académico y dirección de la carrera
4. Plan de estudios y programas
5. Cuerpo académico.
6. Actividades científico – tecnológicas.
7. Actividades de transferencia, consultorías, asistencia técnica, régimen de pasantías u otras
8. Alumnos y graduados
9. Infraestructura y equipamiento
10. Autodiagnóstico
11. Fichas

≈ ≈ **ANEXOS** *Para conformar los anexos, identificar con una carátula cada uno de sus componentes (ver anexo I punto 2.2 de este documento).*

Anexo 1: Convenios correspondientes a carreras interinstitucionales.

Anexo 2: Evaluaciones previas de la carrera.

Anexo 3: Listado de carreras de grado y posgrado del área disciplinaria.

Anexo 4: Normativa: reglamentos y resoluciones.

Anexo 5: Convenios vinculados con el desarrollo de la carrera.

Anexo 6: Curriculum vitae y designación del director/a o coordinador/a. Curriculum vitae de cada uno de los miembros del Comité Académico. Curriculum vitae de los integrantes del comité de docencia de la institución hospitalaria (si corresponde).

Anexo 7: Plan de estudios y programas o programas correspondientes a carreras personalizadas.

Anexo 8: Tesis, trabajos finales u obras. Fotocopia de los índices correspondientes a los trabajos finales / tesis presentadas en las fichas.

1. DATOS GENERALES

1.1. Título que otorga la carrera.

☞

1.2. Institución universitaria a la que pertenece la carrera.

Indicar la institución universitaria en la que se inscribe legalmente la actividad de posgrado y especificar las unidades académicas de las que depende. En el caso de tratarse de una carrera interinstitucional indicar las instituciones participantes, incluyendo a la que realiza la presentación, e incorporar copia de los convenios que avalen esta información en el Anexo 1.

1.2.1. Institución Universitaria.

☞

1.2.2. Facultad.

☞

1.2.3. Escuela, departamento, instituto u otra unidad académica.

☞

1.3. Dirección y teléfonos de la/s unidad/es académica/s.

Unidad académica:
 Dirección:
 Localidad/Provincia:
 Código Postal:
 Teléfonos:
 Fax:
 Correo electrónico:

1.4. Director, coordinador o responsable de la carrera.

Indicar la dirección y los teléfonos del responsable de la carrera.

Nombre y cargo del responsable:
 Dirección:
 Localidad/Provincia:
 Código Postal:
 Teléfonos:
 Fax:
 Correo electrónico:

1.5. Año de iniciación de la carrera:

☞

Indicar el año de inicio de las actividades curriculares –dictado de los cursos- aunque con posterioridad el plan de estudios hubiese experimentado modificaciones. En el caso de discontinuidad, indicar en **1.8 Otra información** los años en que no se dictó.

4.2. Carácter de la carrera.

1.6.1 Completar con una x .

Continuo A término

Carreras de carácter continuo son aquellas que constituyen una oferta regular y permanente de la institución, aún cuando la oferta no sea anual. Las carreras “a término” son aquellas cuya oferta tiene una finalización predeterminada y acotada en el tiempo y no se ofrecen en forma regular (generalmente, las carreras a término se organizan en función de alguna demanda puntual).

1.6.2. En el caso de tratarse de una carrera “a término”, indicar los años de las convocatorias a inscripción, pasadas y futuras.

/

1.7. Evaluaciones previas de la carrera.

1.7.1. Indicar si la carrera ha sido evaluada o participó en procesos de autoevaluación institucional.

Sí No

Se entiende por autoevaluación al proceso sistemático por el cual una institución revisa, examina y observa críticamente una actividad en el marco de los objetivos definidos por ella misma, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y proponer prioridades de acción para la solución de los problemas detectados. La autoevaluación implica una descripción crítica de la situación, fundada en datos precisos.

1.7.2. En caso de que la respuesta 1.7.1 sea afirmativa, presentar como Anexo 2 una descripción de las metodologías utilizadas, los criterios de evaluación, las personas e instituciones intervinientes, los instrumentos de recolección de datos y las conclusiones finales.

1.7.3. En caso de que la respuesta 1.7.1 sea afirmativa, describir los resultados del proceso de autoevaluación y las acciones derivadas en un resumen de no más de 15 líneas.

/

1.7.4. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación.

Sí No

1.7.5. En caso afirmativo, indicar el resultado y el organismo acreditador.

Sí No Organismo acreditador:

Sí: la carrera ha sido **acreditada**.

No: la carrera ha sido **no acreditada**.

1.7.6. En el caso de que no hubiese sido acreditada por la CONEAU, adjuntar copia de los documentos correspondientes en el Anexo 2.

1.7.7. En el caso de haber solicitado la acreditación a la CONEAU previamente, indicar el número de resolución correspondiente:

1.8. Otra información.

Incluir toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas.

☞

2. ASPECTOS INSTITUCIONALES

2.1. Trayectoria y desarrollo de la actividad.

Describir en no más de 30 líneas la trayectoria institucional de la carrera: origen y desarrollo, vínculos con otras instituciones y principales resultados alcanzados.

2.2. Importancia de la carrera en relación con las necesidades educativas, científicas y sociales.

Describir, en no más de 30 líneas, la relación entre los objetivos de la carrera y las necesidades educativas y sociales que se espera satisfacer e indicar la relevancia de la carrera en términos de su impacto en el campo académico y profesional en el que se inscribe.

2.3. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta.

Detallar, en no más de 15 líneas, los objetivos de la carrera e indicar su relación con los objetivos de la institución que la presenta, teniendo en cuenta su inserción en el conjunto de la oferta académica de la institución universitaria (grado de articulación con carreras de grado y otras de posgrado afines). Adjuntar, en el Anexo 3 el listado de las carreras de grado y posgrado del área disciplinaria que se dictan en la institución.

2.4. Perfil del egresado que se busca formar.

Detallar, en no más de 30 líneas, las principales metas académicas y/o profesionales de la carrera en relación con la calificación y formación que se pretende desarrollar en los egresados.

2.5. Incluir en el Anexo 3, los folletos y / o catálogos de la carrera, si los hubiere.

2.6. Normativa.

Adjuntar en el Anexo 4 copia de:

- a) Resolución de creación de la carrera.
- b) Resolución/es de aprobación y/o modificación del plan de estudios.
- c) Resolución del Ministerio de Cultura y Educación que le otorga el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
- d) Reglamento de posgrados de la facultad o unidad académica en que se inscribe la carrera, si lo hubiera.
- e) Reglamentos y resoluciones específicos que atañen al funcionamiento de la carrera.

2.7. Convenios.

Indicar los principales convenios vinculados directamente con el desarrollo del posgrado y con consecuencias efectivas para la su instrumentación. Incluir una copia de cada uno como Anexo 5.

Institución con la que se celebró el convenio	Fecha de inicio y finalización	Tipos*	Objetivos**	Recursos humanos, físicos y financieros previstos	Principales resultados obtenidos/esperados

* Los convenios pueden ser de tipo marco para el desarrollo de diferentes actividades o específico, referidos a aspectos particulares de la dinámica de la carrera.

** Los objetivos deben referirse a las actividades involucradas (por ejemplo, dictado de actividades curriculares, utilización de infraestructura y equipamiento, incluyendo la biblioteca y centros de información, desarrollo de actividades de investigación, intercambio académico, pasantías profesionales, entre otros).

2.8. Financiamiento.

2.8.1 Indicar montos en pesos.

Ingresos **Años 1998 1999**

a. Aporte de la institución*

b. Fondos propios**

Matrículas y aranceles

Donaciones

Contratos de transferencia tecnológica, patentes, servicios

c. Fondos externos***

d. Otros (especificar)

* Se trata de los aportes destinados al funcionamiento de la carrera, incluyendo el sueldo de los docentes de la propia institución (es decir, que no son contratados para el dictado de las actividades curriculares).

** Los fondos propios de la carrera son los percibidos efectivamente a través de matrículas, donaciones y regalos, contratos de transferencia tecnológica, servicios u otros.

*** El financiamiento externo se refiere a los aportes derivados de los programas del MCE para el mejoramiento de la calidad de la educación superior u otros programas de becas y de promoción científico – tecnológica nacionales, extranjeros o pertenecientes a organismos internacionales.

<u>Egresos</u>	<u>Años</u>	<u>1998</u>
<u>1999</u>		

a) Compra de bienes y servicios:

Material de enseñanza
 Publicaciones, publicidad y difusión
 Alquiler (de inmuebles u otros)
 Contratación de docentes
 Viáticos y pasajes
 Becas
 Otros bienes y servicios

b) Inversión real

Equipamiento:

De laboratorio
 Biblioteca y centros de documentación
 Computación (hardware y software)
 Otros

Muebles e infraestructura:

Laboratorios y talleres
 Infraestructura especial
 Salas de clases
 Otros

2.8.2. Fondos externos.

Describir su composición indicando los organismos / instituciones que realizan los aportes, aclarando si se trata de becas, subsidios u otro componente previsto en el programa.

≡

2.8.3 Becas y facilidades otorgadas por la carrera.

Indicar en pesos los montos de las becas asignadas por la carrera o las reducciones previstas para los aranceles y matrículas. Aclarar el nivel fijado para aranceles y matrículas.

≡

2.9. Otra información.

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas.

≡

3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, COMITÉ ACADÉMICO Y DIRECCIÓN DE LA CARRERA.

3.1. Funcionamiento de la carrera.

Describir el funcionamiento de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de las personas que cumplen funciones tales como: dirección de la carrera, coordinación académica de los alumnos, responsable de área, secretaría técnica, entre otros, pero exceptuando al Comité Académico en el caso que existiese.

☞

3.2. Estructura académica de la carrera.

Describir la estructura académica, en más de 15 líneas, entendiéndola como la forma de organización predominante de las actividades curriculares de la carrera. Los puntos que se detallan a continuación contribuyen a explicitar las características de la estructura:

- a) Modalidad de desarrollo de la carrera*.
- b) Tipo de actividades curriculares predominantes**.
- c) Forma de organización de las actividades curriculares.
- d) Distribución de las actividades curriculares en el tiempo.
- e) Secuencia y correlatividad entre las actividades curriculares.

** La modalidad es un componente de la estructura académica que alude a los diferentes tipos de regímenes que adoptan las carreras (presenciales y/o semipresenciales)..*

*** La expresión "actividad curricular" que aquí se utiliza designa a:*

?curso teórico: curso donde se desarrolla en forma expositiva una temática propia de la disciplina.

?curso teórico-práctico: curso que articula la modalidad del curso teórico con una actividad de la práctica con relación a la temática de estudio. Lo teórico y lo práctico se dan simultáneamente en forma interrelacionada.

?seminario: actividad alrededor de una temática o problemática puntual, el objeto de estudio es acotado y permite diferentes abordajes.

?taller: actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema elegido previamente con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en las experiencias prácticas de éstos.

?conferencia: exposición o disertación, generalmente a cargo de un profesor invitado, sobre un tema específico relacionado con la temática de alguno de los cursos previstos en el plan de estudios.

?otras actividades: participación en proyectos de investigación, pasantías, asistencia técnica y otras actividades relevantes para la carrera.

☞

3.3. Director/a o responsable de la carrera.

3.3.1. Adjuntar en el Anexo 6 su CV, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Datos personales
- Títulos de grado y posgrado
- Trayectoria de investigador y membresías.
- Actividades de investigación, consultorías y/o extensión
- Actividades profesionales
- Publicaciones, presentaciones y otros productos científico – tecnológicos.

3.3.2 Fecha de designación del director: mes / año

Adjuntar en el Anexo 6 copia de la resolución respectiva, si la hubiere.

4.2.1. Modalidad de selección

Describir las modalidades adoptadas por la institución para la selección y designación del director/a o responsable de la carrera.

✍

3.3.4 Dedicación horaria semanal a la carrera: horas por semana.

3.3.5 Principal lugar de trabajo en la actualidad

Institución	
Cargo que desempeña	
Dirección:	
Localidad/Provincia:	
Código Postal:	
Teléfonos:	
Fax:	
Correo electrónico:	

3.4. Comité académico u órgano semejante.

3.4.1. Indicar si la carrera cuenta con un órgano que supervisa el desarrollo de la carrera.

Sí No

3.4.2. En caso afirmativo, completar la siguiente información, en no más de 15 líneas:

- a) Denominación del órgano.
- b) Requisitos exigidos para su integración.
- c) Nómina completa de las personas que lo conforman
- d) Funciones.

✍

3.4.3. Incluir en el Anexo 6 el CV de cada uno de los miembros del Comité Académico, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Datos personales
- Títulos de grado y posgrado
- Trayectoria de investigador y membresías.
- Actividades de investigación, consultorías y/o extensión
- Actividades profesionales
- Publicaciones, presentaciones y otros productos científico – tecnológicos.

Para carreras biomédicas, si corresponde:

4.2.1. Comité de Docencia e investigación de la institución hospitalaria donde se dicta la carrera.

- a) Denominación del órgano.
- b) Requisitos exigidos para su integración.
- c) Nómina completa de las personas que lo conforman

☞

4.2.1. Incluir en el Anexo 6 el CV de cada uno de sus miembros teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Datos personales
- Títulos de grado y posgrado
- Categorías de investigación, membresías y presentaciones en congresos, seminarios y jornadas
- Actividades de investigación, consultorías y/o extensión
- Actividades profesionales
- Publicaciones y otros productos científico – tecnológicos.

3. 5. Describir las estrategias desarrolladas por la conducción de la carrera para propender al mejoramiento de la calidad, en no más de 30 líneas. Indicar si las actividades informadas en 1. 7 han tenido algún impacto en la dinámica de estas estrategias.

☞

Se entiende por estrategias para propender al mejoramiento de la carrera las acciones desarrolladas en términos de:

- a) *los aspectos institucionales generales (por ejemplo la promoción del intercambio con otras unidades académicas, la gestión de formas complementarias de financiamiento, la gestión de convenios estables específicos para la carrera, entre otros.)*
- b) *la gestión de la carrera (por ejemplo la revisión de las formas de organización y dirección de la carrera, la reorientación de la coordinación académica y técnica de la carrera, la revisión de los reglamentos y demás instrumentos que regulan diferentes aspectos de la carrera, entre otros.)*
- c) *la estructura curricular (por ejemplo, la revisión periódica del plan de estudios, de las características y tipo de las actividades curriculares, de la secuenciación de las mismas, de la modalidad de la carrera en general o de algunas actividades curriculares en particular; generación de las formas alternativas de evaluación , revisión de los criterios para el desarrollo de los trabajos finales o tesis, entre otros.)*
- d) *el cuerpo académico (por ejemplo, instancias de formación, programas y facilidades para realizar estudios de perfeccionamiento, mecanismos de evaluación del desempeño docente, revisión de los procesos de selección del cuerpo académico, previsión de año sabático, entre otros.)*
- e) *los alumnos (por ejemplo, diseño de sistemas de monitoreo, análisis de la evolución de las cohortes, desarrollo de mecanismos para incrementar la tasa de egreso, desarrollo de formas de seguimiento de los egresados, estrategias para la integración de los alumnos en diferentes actividades académicas relacionadas con la carrera, entre otros.)*
- f) *las condiciones de la infraestructura, equipamiento y biblioteca. (por ejemplo incremento del equipamiento o la dotación de la biblioteca, revisión de los criterios de disponibilidad y aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento, definición de formas alternativas de distribución de los espacios en relación con las actividades curriculares, entre otros)*

3.6. Otra información.

Incluir toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas.

☞

4. PLAN DE ESTUDIOS

4.1. Actividades curriculares y docentes a cargo.

4.1.1 Completar el siguiente cuadro.

Nombre De la actividad curricular*	Modalidad de la actividad **	Carácter ***	Carga horaria total	Nombre de los docentes a cargo

* Nombre de la actividad curricular: tal como figura en el plan de estudios.

**Modalidad de la actividad curricular: si se trata de un curso teórico, curso teórico-práctico, seminario, taller, conferencia u otro.

*** Obligatoria/optativa

Para doctorados y maestrías personalizados, se reemplaza lo anterior por:

4.1.1 Indicar la oferta de actividades curriculares en los dos últimos años

Nombre de la actividad curricular*	Modalidad de la actividad **	Carga Horaria total	Nombre de los docentes a cargo

* Nombre de la actividad curricular

**Modalidad de la actividad curricular: si se trata de un curso teórico, curso teórico-práctico, seminario, taller, conferencia u otro.

La expresión "actividad curricular" que aquí se utiliza designa a:

?curso teórico: curso donde se desarrolla en forma expositiva una temática propia de la disciplina.

?curso teórico-práctico: curso que articula la modalidad del curso teórico con una actividad de la práctica con relación a la temática de estudio. Lo teórico y lo práctico se dan simultáneamente en forma interrelacionada.

?seminario: actividad alrededor de una temática o problemática puntual, el objeto de estudio es acotado y permite diferentes abordajes.

?taller: actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema elegido previamente con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en las experiencias prácticas de éstos.

?conferencia: exposición o disertación, generalmente a cargo de un profesor invitado, sobre un tema específico relacionado con la temática de alguno de los cursos previstos en el plan de estudios.

?otras actividades: participación en proyectos de investigación, pasantías, asistencia técnica y otras actividades relevantes para la carrera.

Carácter: si son obligatorias u optativas.

Carga horaria: la cantidad de horas reloj.

4.1.2 Incluir como Anexo 7 el plan de estudios vigente y los programas especificando, para cada una de las actividades:

- objetivos
- contenidos
- modalidades de evaluación
- requisitos de aprobación / promoción
- bibliografía.

Para doctorados y maestrías personalizados exclusivamente:

4.1.3 Doctorados y maestrías personalizados.

Completar el cuadro siguiente detallando las actividades realizadas para la obtención del título de doctor o magister por **cada uno de los últimos cinco graduados de la carrera** y adjuntar, como Anexo 7, el programa definido y aprobado para cada uno de ellos.

En caso de que la carrera no cuente con egresados, se debe completar este ítem con las actividades planificadas en el programa aprobado para los últimos cinco doctorandos / maestrandos.

Doctorando/doctor (maestrando / magister) numero:

Nombre del alumno:

Año de aprobación de la tesis o del proyecto:

Nombre de la actividad curricular *	Modalidad de la actividad curricular **	Carga Horaria total	Institución sede de la actividad	Nombre de los docentes a cargo

* Nombre de la actividad curricular (ver punto 4.1).

**Modalidad de la actividad curricular: si se trata de un curso teórico, curso teórico-práctico, seminario, taller, conferencia u otro.

4.2. Sistemas de permanencia y graduación.

Detallar, en no más de 15 líneas:

a) Requisitos para conservar la condición de alumno regular.

a) Actividades que deben cumplir los alumnos para graduarse. **Para carreras del área biomédica, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los alumnos, si corresponde.**

--

4.2. Duración total de las actividades.

Para todas las carreras, exceptuando a los doctorados personalizados.

Duración total de la carrera en meses reales de dictado

Cantidad total de horas reloj presenciales obligatorias:

(Incluyendo las actividades curriculares optativas).

Subtotal de horas reloj teóricas:

Cantidad de horas reloj teóricas semanales:

Subtotal de horas reloj de actividad práctica:

Cantidad de horas reloj de actividad práctica semanal:

Cantidad total de horas reloj de actividad de investigación:

Cantidad de horas reloj de otras actividades:

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares.

Para carreras del área biomédica, si corresponde

Subtotal de horas reloj de actividad práctica hospitalaria

Cantidad de horas reloj de actividad práctica hospitalaria semanal

4.4. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos.

Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis en no más de 20 líneas.

4.5. Trabajo final, tesis, proyectos de tesis u obra.

Describir los requisitos para el cumplimiento de la elaboración de trabajo final, proyecto, obra o tesis: actividades obligatorias, plazos y condiciones de aprobación (de hallarse esta información contenida en los reglamentos respectivos, sólo referirse a los mismos).

4.6 Otra información.

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas.

5. CUERPO ACADÉMICO

5.1. Nómina de docentes estables e invitados de la carrera.

Completar el cuadro con los nombres de los docentes de la carrera indicando con una cruz su carácter de estable o invitado.

En el caso de las maestrías y doctorados personalizados, complete el cuadro con los nombres de los docentes que han dirigido las tesis aprobadas en los últimos cinco años. En caso de que el número de docentes sea inferior a cinco, incluya la información sobre los directores de las últimas cinco tesis aprobadas en la carrera. En el caso de las carreras que aún no cuentan con egresados, consigne los nombres de los actuales directores de tesis.

Apellido y nombre del docente	Estable *	Invitado *	Institución donde tiene la mayor dedicación	Cargo	Regular/in-terino	Dedicación

* Marcar con una cruz

*Se consideran **estables** a los docentes asignados a la carrera que forma parte del plantel docente de la institución que la ofrece y a los que, provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como el dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis y participación en proyectos de investigación. (Resol.MCE 1168/97.)*

*Se considera **invitado** a un docente que asume eventualmente parte del dictado de una actividad académica. (Resol. MCE 1168/97.).*

5.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado académico y dedicación.

Completar el cuadro indicando la cantidad de docentes estables e invitados discriminados según el grado académico máximo obtenido y la dedicación efectiva a las actividades relacionadas con la carrera.

Dedicación

1: menos de 10 horas reloj semanales.

2: entre 11 y 20 horas reloj semanales.

3: más de 20 horas reloj semanales.

Grado Académico Máximo	Cantidad de docentes					
	Estables				Invitados	Total
	1	2	3	Subtotal		
Título de grado						
Especialista						
Magister						
Doctor						
Especialista y magister						
Especialista y doctor						
Magister y doctor						
Total						

5.3. Fichas de los docentes estables.

Completar una ficha por cada uno de los docentes de la carrera. Incluir solamente a los docentes invitados cuyos cursos y/o actividades estén incluidos en el plan de estudios de la

carrera. No incluir a los expertos que participan en actividades extracurriculares relacionadas con la carrera tales como conferencias, asesorías, entre otras. ***Las fichas correspondientes a docentes estables deben estar firmadas por los docentes.***

En el caso de las maestrías y doctorados personalizados, completar una ficha para cada uno de los docentes que han dirigido las tesis aprobadas en los últimos cinco años. En caso de que el número de docentes sea inferior a cinco, incluir la información sobre los directores de las últimas cinco tesis aprobadas en la carrera. En el caso de las carreras que aún no cuentan con egresados, consignar las fichas de los actuales directores de tesis.

5.4. Modalidades utilizadas para la selección y contratación de los docentes.

Describir los criterios utilizados para la selección y contratación de los docentes, en un máximo de 15 líneas.

✍

5.5. Supervisión de docentes.

5.5.1. Indicar cómo se supervisa la actividad de los docentes detallando mecanismos de evaluación de su competencia técnica y pedagógica y su disponibilidad para con los estudiantes. No utilizar más de 15 líneas.

✍

5.5.2. Indicar si existen mecanismos de evaluación del desempeño docente y de otros aspectos de la carrera por parte de los alumnos:

Sí No

5.5.3 En caso afirmativo, describir la modalidad utilizada en no más de 15 líneas.

✍

5.6. Otra información.

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas.

✍

6. ACTIVIDADES CIENTÍFICO – TECNOLÓGICAS QUE SE REALIZAN EN EL ÁMBITO DE LA CARRERA

6.1. Ficha por actividad.

Completar una ficha por cada una de las actividades científicas y tecnológicas según el formulario correspondiente. *La ficha debe estar firmada por el director o responsable del proyecto.*

Consignar solamente las desarrolladas actualmente en el ámbito institucional de la carrera o a través de convenios con otras instituciones.

6.2. Otra información.

Incluir aquí toda otra información que considere pertinente en no más de 15 líneas.

☞

7. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, RÉGIMEN DE PASANTÍAS U OTRAS AFINES QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁMBITO DE LA CARRERA.

7.1. Ficha por actividad.

Completar una ficha por cada una de las actividades de transferencia, consultoría, asistencia técnica, etc. según la ficha correspondiente. *La ficha debe estar firmada por el director o responsable del proyecto*

Indicar solamente las actuales desarrolladas en el ámbito de la carrera o a través de convenios con otras instituciones.

7. 2. Otra información.

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas.

☞

8. ALUMNOS Y GRADUADOS

8.1. Requisitos de admisión.

Detallar los siguientes datos:

- Título previo exigido (indicarlo con precisión; referirse a “título de grado” de manera genérica solamente cuando se admita cualquier título de grado universitario como requisito).
- Otros requisitos (por ejemplo: experiencia, dominio de idiomas, promedio de notas, examen de ingreso, entrevistas).
- Procedimiento de selección.

☞

8.2. Cantidad de alumnos por cohorte.

Cupo máximo: alumnos por cohorte

Cupo mínimo: alumnos por cohorte.

Se considera cohorte a un grupo de ingresantes de un mismo año.

8.3. Ingresantes y graduados por año.

Indicar el número de alumnos ingresantes al primer año de la carrera durante los últimos diez años (o bien desde el momento en que comenzó a funcionar la carrera) y los graduados del mismo año.

Año de inscripción	Cantidad de alumnos Ingresantes	Cantidad de graduados
1989		
1990		
1991		
1992		
1993		
1994		
1995		
1996		
1997		
1998		
1999		

Se considera graduado al alumno que cumplió todos los requisitos exigidos, incluyendo la aprobación del trabajo final o tesis.

8.4. Ingresantes y graduados por cohorte.

Consignar los datos relativos a las tres últimas cohortes.

Cohorte	Año de ingreso	Cantidad de alumnos ingresantes	Cursada la carrera y elaborando la tesis, trabajo final u obra.	Cantidad de graduados
Antepenúltima				
Penúltima				
Última				

Se considera cohorte a un grupo de ingresantes de un mismo año.

8.5. Características de los alumnos de las tres últimas cohortes.

Describir el perfil de los alumnos, de acuerdo a su edad, título de grado, otros estudios de posgrado, antecedentes profesionales, actividad docente, condición laboral actual, etc. Utilizar 15 líneas como máximo.

✍

Para carreras biomédicas, si corresponde:

8.5. Características de los alumnos actuales

a) Indicar la cantidad de alumnos actuales, especificando el número de residentes y de concurrentes.

Residentes: Concurrentes: Alumnos en otra situación: Totales:

b) Indicar los requisitos y obligaciones de cada categoría.

✍

8.6. Alumnos actuales.

Completar el siguiente cuadro referido a los alumnos actuales, indicando cantidad.

Cursando la carrera	
Con la carrera cursada y elaborando la tesis, trabajo final u obra.	
Con su trabajo final, obra o tesis concluido y esperando su defensa	

8.7. Tesis, proyectos de tesis, obras o trabajos finales aprobados en la carrera.

8.7.1 Número total de tesis aprobadas en los últimos diez años.

Año	Cantidad de tesis aprobadas

8.7.2 Completar una ficha por cada una de las últimas diez tesis, obras o trabajos finales aprobados en la carrera e incluir un ejemplar de las dos últimas como Anexo 8. Si se tratara de maquetas, planos, proyectos o trabajos similares, agregar documentación impresa, gráfica, fotográfica o informática de los dos últimos.

En el caso de que la carrera no contara con diez tesis terminadas, completar las fichas con la información correspondiente a los proyectos de tesis aprobados y adjuntar como Anexo 8 **tres proyectos de tesis**.

8.8. Seguimiento de graduados.

En caso de que se cuente con información acerca de la actuación académica y / o profesional posterior de los graduados, suministrarla en no más de 15 líneas.

✍

8.9. Becas.

Describir el mecanismo de selección y adjudicación de becas otorgadas por la carrera. Si hubiere un reglamento, adjuntarlo en el Anexo 4, correspondiente a reglamentos y resoluciones vinculadas con el desarrollo de la carrera.

☞

8.10. Otra información.

Incluir aquí toda otra información que considere pertinente en no más de 15 líneas.

☞

9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

9.1. Espacios físicos.

Describir los espacios físicos disponibles para las actividades académicas de la carrera de posgrado al que tienen acceso docentes y alumnos (oficina, aulas, ámbitos de reunión, entre otros). No utilizar más de 15 líneas.

✍

9.2. Laboratorios y equipamiento.

Describir los laboratorios y otras instalaciones disponibles para uso de la carrera, detallando su respectivo equipamiento. No utilizar más de 15 líneas.

✍

9.3. Biblioteca y centros de documentación.

9.3.1. Dirección donde funciona:

✍

9.3.2. Horarios de atención:

✍

9.3.3. Indicar los tipos de servicio ofrecidos:

a) Préstamos automatizados	
b) Catálogo de consulta automatizado	
c) Correo electrónico	
d) Internet	
e) Página web de la biblioteca	
f) Préstamos interbibliotecarios	
g) Obtención de textos complementarios	
i) Alerta bibliográfica	

9.3.4. Espacio total de la sala: m2.

Espacio disponible para la consulta: m2, con capacidad para asientos.

9.3.5. Fondo bibliográfico

a) Cantidad total de libros de la biblioteca: volúmenes.

b) Cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado: volúmenes.

d) Cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera:

Indicar las diez principales: (título y años disponibles)

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

9.3.6. Describir sucintamente el equipamiento informático de la biblioteca e indicar si el mismo se encuentra disponible para su utilización por parte de docentes y alumnos de la carrera.

☞

9.3.7. Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

- a) Listar las bases de datos disponibles, indicando edición.
- b) Listar los accesos a Bases de Datos *on line* o conexiones con otras bibliotecas.

☞

9.3.8. Descripción sucinta del plan de desarrollo de la biblioteca para los próximos tres años, referido especialmente a la adquisición de:

- a) material bibliográfico para la carrera y
- b) material informático para la biblioteca.

☞

9.4. Otra información.

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente. No utilizar más de 15 líneas.

☞

Para el caso de especializaciones y maestrías médicas, si corresponde:

9.5. Servicios hospitalarios.

9.5.1. Ámbito de desarrollo de la carrera.

Establecimiento/s e institución/es asociados a la carrera

Denominación	Dirección	Jefe del servicio	Teléfono	Fax

9.5.2 Descripción de los servicios hospitalarios asociados a la carrera.

Completar la ficha correspondiente al servicio hospitalario asociado a la carrera. En el caso de carreras con una dirección única, que se desarrollan en más de un servicio hospitalario, presentar una ficha por cada uno de los servicios asociados a la carrera.

10. AUTODIAGNÓSTICO Y BALANCE FINAL

Describir las fortalezas y debilidades de la carrera como unidad educativa, indicando limitaciones, logros, objetivos a corto y largo plazo y planes de desarrollo futuro. No utilizar más de 40 líneas.

✍

11. FICHAS

Adjuntar las fichas de acuerdo al orden establecido en el índice.

.....
Firma y aclaración del director, coordinador o responsable de la carrera, dando fe de los datos que contiene esta solicitud.

Lugar y fecha.....

FICHA DE DOCENTE

Número:

1. Apellido y nombres.

2. Carácter del vínculo con la carrera.

Estable Invitado

3. Títulos universitarios.

3.1. Títulos de grado
Indicar año de graduación, institución y país que otorgó el título.

3.2. Títulos de posgrado
Indicar año de graduación, institución y país que otorgó el título.

4. Antecedentes docentes.

4.1. Antecedentes de docencia universitaria.
Sintetizar la trayectoria docente y especificar la designación actual y la dedicación, utilizando un máximo de 15 líneas.

4.2. Actividad docente de grado en la actualidad

Universidad:
Facultad:
Departamento:
Cátedra:
Cargo:
Dedicación:
Situación (regular o interino)

4.3. Si el docente dicta clases en otras carreras de posgrado, consignar, en ese orden, denominación de la carrera e institución, aclarando las actividades que desarrolla y la respectiva dedicación horaria semanal para cada uno de ellos.

4.4. Cantidad total de tesis doctorales o de maestrías dirigidas en los últimos 5 años.

4.5. Cantidad de tesis doctorales o de maestrías que dirige actualmente.

4.6. Actividades desarrolladas en la carrera que solicita su acreditación.

4.6.1. Describir las actividades que lleva a cabo en la carrera, incluyendo docencia, investigación, gestión u otros, en no más de 10 líneas.

4.6.2. Antigüedad.

Indicar la vinculación con la carrera que solicita su acreditación, en años.

4.6.3. Dedicación a las actividades desarrolladas por la carrera.

- Dedicación total a las actividades docentes en la carrera que solicita su acreditación, en horas reloj por semestre.

- Dedicación total a la supervisión de alumnos en la carrera que solicita su acreditación, en horas reloj por semestre.

5. Antecedentes profesionales.

5.1. Área principal de desempeño profesional.

5.2. Cargos ocupados.

Descripción breve de la trayectoria profesional, incluyendo la posición actual y utilizando un máximo de 15 líneas.

5.3. Indicar si ha desarrollado o desarrolla actividades profesionales en algunos de los siguientes tipos de organizaciones.

Función Pública Nacional	
Función Pública Provincial	
Organismos Internacionales	
Organismos no Gubernamentales	
Entidades Privadas	

5.4. Experiencia en gestión académica. Indicar institución/es y períodos correspondientes.

5.5. Para el caso de carreras biomédicas: Actividad hospitalaria actual
Indicar institución, servicio, cargo y año de designación

6. Antecedentes en investigación científico – tecnológica.

6.1 Adscripción institucional actual

Organismo*:	
Categoría**:	
Disciplina básica:	
Área de especialización:	

* Indicar institución universitaria y/u organismo de promoción científico- tecnológica.
 **Aclarar categoría en el sistema de incentivos y/o categoría en la carrera de investigador del organismo de promoción científico – tecnológica y/o estatus de becario.

6.2 Proyectos de investigación.

Detallar los tres más significativos en los que haya participado en los últimos 10 años, indicando, en ese orden: título del proyecto, institución, institución financiadora y/o evaluadora, duración y carácter de la participación del docente (director u investigador) y principales resultados.

1.
2.
3.

1.6. Principales productos de los últimos cinco años

6.3.1 Indicar las referencias completas correspondientes a los siguientes tipos de productos:

- a) Revistas con arbitraje
- b) Revistas sin arbitraje
- c) Capítulos de libros
- d) Libros
- e) Trabajos presentados a congresos y / o seminarios

☞

6.3.2 Otros productos:

- a) Títulos de propiedad intelectual (indicar tipo, desarrollo u producto protegido, titular y fecha de solicitud y/o de otorgamiento.)
- b) Otros desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual. Detallar.

☞

7. Participación en reuniones científicas.

Indicar las tres participaciones más importantes, en el siguiente orden: título de la actividad, fecha y forma de participación*:

1.
2.
3.

**Forma de participación: asistencia, exposición, panelista o conferencista invitado, moderación, redacción de memorias, evaluación y selección de trabajos, organización y coordinación, dirección u otro.*

8. Participación en comités evaluadores y jurados.

8.1. Señalar la experiencia en evaluación y acreditación en los últimos tres años.

	Sí	No
Jurado de concurso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jurado de tesis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de becarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de investigadores:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de programas y proyectos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de instituciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación para Comité Editorial:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación y / o acreditación de carreras de grado o posgrado:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras evaluaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8.2. Indicar el organismo o la institución convocante y los tipos de evaluación realizadas en los últimos tres años.

Organismo o institución convocante *	Lugar y fecha	Tipo de evaluación **

** Instituciones universitarias, instituciones de promoción a la investigación científico – tecnológica, publicaciones periódicas, entre otros.*

*** Jurado de concursos docentes (no incluir más de cinco participaciones), tesis, comité editorial (arbitraje, arbitraje internacional), evaluación de proyectos, becas, evaluación institucional, evaluación de carreras de grado y/o de posgrado, acreditación, otros.).*

9. Otra información.

Incluir toda otra información que considere pertinente en no más de 15 líneas.

.....
Firma del docente y aclaración.

FICHA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO – TECNOLÓGICA REALIZADAS EN EL AMBITO DE LA CARRERA **Número:**

Nota: si se ha celebrado un acuerdo o convenio para la realización de esta actividad, el mismo debe figurar en 2.6.

1. Título de la actividad.

☞

2. Objetivos.

☞

3. Director del proyecto.

Indicar el nombre completo.

☞

4. Otros investigadores.

Indicar nombre completo y si se trata de docentes o alumnos de la carrera. En caso de que se trate de académicos que no pertenezcan al posgrado, detallar además, grado académico máximo, categoría de investigador y principal institución donde se desempeña, aclarando entre paréntesis país en el caso de una institución extranjera.

☞

5. Vinculación con otros proyectos de investigación o desarrollos científico tecnológico realizados en el marco de la institución que presenta la carrera. Especificar título del proyecto, fecha de realización, institución y director.

☞

6. Duración del proyecto.

Detallar fecha de inicio y finalización prevista.

☞

7. Financiamiento.

Indicar monto en pesos.

Monto

☞

Fuentes: marcar con una cruz y especificar la denominación del organismo.

- agencias financiadoras
- fundaciones
- recursos propios
- convenios con empresas
- otros

☞

8. Principales resultados de la investigación.

1.6. Indicar las referencias completas correspondientes a los siguientes tipos de publicaciones:

- Revistas con arbitraje.
- Revistas sin arbitraje.
- Capítulos de libros.
- Libros.
- Trabajos presentados a congresos y / o seminarios.
- Comunicaciones presentadas ante congresos y / o seminarios.

≡

8.2 Otros resultados: Por ejemplo, resultados pasibles de ser protegidos a través de instrumentos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc., y desarrollos que no pueden ser protegidos por instrumentos de propiedad intelectual, como las tecnologías organizacionales, entre otros.

≡

.....
Firma y aclaración.
del director o responsable

FICHA DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, PASANTÍAS U OTRAS ACTIVIDADES AFINES QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁMBITO DE LA CARRERA

Número:

Nota: si se ha celebrado un acuerdo o convenio para la realización de esta actividad, el mismo debe figurar en 2.6.

1. Denominación de la actividad.

☞

2. Contraparte.

Indicar la institución / organización / empresa / organismo con el que se realiza la actividad.

☞

3. Objetivos, actividades previstas y actividades realizadas.

Describir los resultados esperados, las actividades previstas para lograr los objetivos y el grado de avance.

☞

4. Recursos humanos involucrados.

Especificar la cantidad de alumnos y de docentes involucrados en el desarrollo de la actividad.

☞

6. Presupuesto.

Especificar los montos presupuestados en la actividad.

☞

7. Cronograma de actividades.

Incluir las fechas de inicio y finalización.

☞

.....
Firma y aclaración.
del director o responsable

FICHA DE TESIS O PROYECTO DE TESIS, TRABAJO FINAL U OBRA

Número:

1. **Nombre del graduado o del alumno.**

2. **Indicar con una cruz.**

Tesis

Proyecto de tesis (*si se trata de un proyecto de tesis, omitir los puntos 6, 7, 9 y 10*)

Trabajo final

Obra

3. **Título del trabajo final o tesis.**

4. **Año de ingreso a la carrera.**

5. **Año de aprobación del proyecto de tesis / trabajo final.**

6. **Fecha de defensa o aprobación del trabajo final / tesis.**

7. **Calificación obtenida.**

8. **Director/a.**

Indicar nombre y apellido completo e institución donde se desempeña.

9. **Composición del tribunal examinador.**

Indicar nombre y apellido completo e institución donde se desempeña cada uno de ellos.

10. **Índice.**

Adjuntar una fotocopia del índice en el Anexo 8.

11. **Publicaciones derivadas del trabajo final, tesis, proyecto de tesis u obra.**

Indicar la referencia bibliográfica de las tres principales, si las hubiere.

11. **Otros resultados derivados del trabajo final, tesis, proyecto de tesis u obra.**

a) Títulos de propiedad intelectual (indicar tipo, desarrollo u producto protegido, titular y fecha de solicitud y/o de adjudicación)

b) Otros desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual. Detallar.



FICHA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

Número:

1. Denominación de la institución hospitalaria.

1. Dependencia.

Público

Nacional

Provincial

Municipal

Universitario

Privado

Obra Social

1. Servicio en el que funciona la carrera.

3.1. Servicio

3.2. Sala/s

3.3. Otros

1. Características de la institución hospitalaria y del servicio correspondiente a la carrera.

4.1. Recursos físicos

En la columna referida al servicio colocar los datos que se considere *pertinentes a la carrera*.

	del Hospital	del Servicio
Número de camas generales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de camas especiales	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4.2 Recursos humanos

Número total de médicos (Planta, residentes, otros)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dedicación en horas (Promedio en horas semanales)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de enfermeros (Profesionales, auxiliares, otros)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4.2. Capacitación.

Indicar si el servicio cuenta con programas de capacitación. Sí No

4.3. Equipamiento del servicio:

a. Laboratorio propio

Sí No

En caso afirmativo, realizar una breve descripción del mismo en no más de 10 líneas.

✍

b. Otros equipos (por ejemplo diagnóstico por imágenes). Listar y describir otros equipos existentes.

✍

4.4. Recursos organizativos. Responda con una cruz:

	del Hospital		del Servicio	
a. Protocolos de diagnóstico y tratamiento Propios	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
b. Comité de historias clínicas	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
c. Comité de auditoría.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
d. Comité de docencia e investigación	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
e. Comité de ética		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

f. Indicar si b y c forman parte del comité de docencia e investigación del hospital. Sí No

g. Indicar si profesionales del servicio sede de la carrera forman parte del comité de docencia e investigación del hospital. Sí No

h. Indicadores. Expresar la relación en cocientes.

	del hospital	del servicio
Médicos/enfermeros		
Enfermeros/camas		
Consultas/internaciones		

4.5. Producción y/o rendimiento. Expresar en números o porcentajes.

Número de consultas		
Número de internaciones		
Número de egresos		
Promedio de días de estada		
Giro cama		
Porcentaje ocupacional de camas		
Número de intervenciones quirúrgicas de alta complejidad		
Número de intervenciones quirúrgicas de media complejidad		

Número de intervenciones quirúrgicas de baja complejidad

4.6 Describir el tipo y cantidad de prácticas médicas especializadas realizadas por los alumnos.

4.7. Principales causas de egreso (del hospital)

4.8. Principales causas de egreso (del servicio)

4.9. Resultados

	del hospital	del servicio
Tasa de mortalidad bruta	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tasa de mortalidad neta	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tasa de mortalidad materna	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tasa de mortalidad anestésica	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje de autopsias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje de cesáreas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje de complicaciones post-operatorias	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Evaluación de historias clínicas por auditoría médica (porcentaje)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Historias clínicas completas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Historias clínicas de mortalidad evaluadas (porcentaje)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ANEXO II: LISTADO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS

Especialidades médicas.

1. Anatomía patológica
2. Anestesiología
3. Cardiología - Cardiología pediátrica
4. Cirugía cardiovascular
5. Cirugía general
6. Cirugía plástica y reparadora
7. Cirugía pediátrica
8. Clínica médica o medicina interna
9. Dermatología
10. Diagnóstico por imágenes - Diagnóstico por imágenes en pediatría
11. Endocrinología - Endocrinología pediátrica
12. Enfermedades infecciosas o Infectología - Enfermedades infecciosas o Infectología en pediatría
13. Fisiatría y rehabilitación
14. Gastroenterología
15. Genética médica
16. Gerontología y geriatría
17. Ginecología
18. Hemodinamia y angiografía general
19. Hematología - Hematología pediátrica
20. Hemoterapia
21. Inmunología clínica (alergología , alergia)
22. Medicina del ejercicio, de la actividad humana o del deporte
23. Medicina crítica y terapia intensiva - Medicina crítica y terapia intensiva en pediatría
24. Medicina del trabajo
25. Medicina general
26. Medicina legal
27. Nefrología - Nefrología pediátrica
28. Neonatología
29. Neumonología - Neumonología pediátrica
30. Neurocirugía
31. Neurología - Neurología pediátrica
32. Nutrición
33. Obstetricia
34. Oftalmología
35. Oncología
36. Ortopedia y traumatología
37. Otorrinolaringología
38. Pediatría
39. Psiquiatría - Psiquiatría infante juvenil
40. Radioterapia
41. Reumatología
42. Salud pública
43. Toxicología
44. Urología
45. Otra/s

Especialidades odontológicas.

1. Cirugía odontológica
2. Endodoncia
3. Odontología general
4. Odontopediatría
5. Ortodoncia
6. Periodoncia

7. Prótesis
8. Radiología
9. Otra/s